



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2000 00091 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE PREVIO A RECONOCER PERSONERÍA

Se incorpora al expediente los memoriales allegados por la abogada MAYERLY LÓPEZ RAMÍREZ con Tarjeta Profesional No. 202.002, quien manifiesta ser apoderada de la señora WAYNA BRUCELA VERMAZA DE CORTES, y al revisar el poder allegado.

Se advierte que poder allegado no cumple con lo requerido en auto del 22 de febrero de 2023, por lo que se requiere nuevamente para que lo aporte con la presentación personal conforme lo establece el artículo 74 del Código General del Proceso o conforme al artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, esto es que sea remitido desde la dirección de correo electrónico de la demandada, donde se indique a quien está dirigido, los datos del proceso y las partes.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 197** hoy **1 de diciembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee70f3de6cc833206c179b0a10fac44c0c4ed319e026b40c91ccd5663b4be2e0**

Documento generado en 30/11/2023 02:28:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>